



Superior Court of California, County of Los Angeles

Stanley Mosk Courthouse, Family Law Division, Chambers of Thomas T. Lewis
111 North Hill St., Los Angeles, CA 90012

Esta carta es para personas que tienen un caso de derecho familiar ante mi corte. Este puede ser un momento difícil y confuso para usted. Puede estar en desacuerdo con la otra parte del caso sobre la manutención, cómo repartir los bienes o dónde van a vivir sus hijos. Nuestra corte ofrece recursos e información que pueden ayudarle a reducir algo del estrés que están pasando. Por ejemplo:



LACourt.org – nuestro sitio web tiene información y recursos para ayudarlo a

- saber qué puede pasar en la corte y en su audiencia;
- aprender sobre opciones menos estresantes, más rápidas y más económicas que una audiencia en la corte; y
- obtener ayuda con el idioma si necesita un intérprete **gratis** o una modificación para su audiencia debido a una discapacidad.



Si necesita un intérprete gratis o una modificación debido a una discapacidad, envíenos su solicitud

por lo menos **10 días judiciales** antes de la audiencia. Si no podemos encontrar un intérprete para su fecha de audiencia, la postergaremos para otra fecha. Llene su solicitud en:

www.lacourt.org/irud/ui/index.aspx?ct=FL



Mediación para llegar a una solución más rápidamente y con menos estrés y costo

- Si tiene una disputa sobre custodia de los hijos y presentó una Solicitud de orden, la mediación es obligatoria. Los Servicios de la Corte Familiar asignará un mediador quien será un profesional de salud mental con experiencia en ayudar a padres a encontrar soluciones y hacer un plan de crianza.
- Si va a la corte, el juez puede remitirlo a una mediación facilitada por un abogado.
- Si prefiere resolver su disputa fuera del sistema de la corte, puede recurrir a un mediador privado. Estos mediadores pueden ser abogados o profesionales de salud mental que lo ayudarán a encontrar soluciones alternativas que pueden ser más rápidas, sencillas y menos costosas que ir a la corte.



Para otras preguntas – Visite nuestro sitio web (LACourt.org). Y guarde esta carta; puede necesitarla más adelante para guiarlo.

Atentamente, 

Thomas Trent Lewis, Juez Supervisor de la División de Derecho Familiar

Atención: Este documento contiene información importante. Consulte la página de derecho familiar del sitio web de la corte superior de Los Ángeles para traducirlo al español.

Attention: This document contains important information. Please check the Family Law page of the Los Angeles Superior Court website for translation in ([English](#), [Korean](#), [Vietnamese](#), [Spanish](#), [Armenian](#), [Chinese](#)) language.

Ուշադրություն. Այս փաստաթուղթը կարևոր տեղեկատվություն է պարունակում: Արևելահայերեն թարգմանության համար խնդրում ենք ստուգել Լոս Անջելեսի Առաջին աստիճանի դատարանի կայքի Ընտանեկան իրավունք էջը:

注意: 本文件包含重要信息。请查看洛杉矶高等法院网站的家庭法页·获取简体中文译本。

주의: 이 문서에는 중요한 정보가 들어 있습니다. 로스앤젤레스 상급법원 웹사이트의 가족법 페이지에서 한국어 번역을 확인해 주십시오.

Lưu ý: Văn kiện này có chi tiết quan trọng. Xin xem bản dịch tiếng Việt ở trang Luật Gia Đình của website Tòa Thượng Thẩm Los Angeles.

Tiene el derecho a una audiencia en la corte y a que su caso sea decidido por un juez. Pero muchas partes, sobre todo si tienen hijos, deciden que es mucho menos estresante resolver todo o parte de su caso fuera de la corte. Un mediador puede explicar y explorar sus opciones.



¿Me conviene contratar un abogado?

Hay varias maneras de obtener asesoramiento e información legal, como:

- Contratar un abogado de derecho familiar para todo su caso, o para las partes clave del mismo. Muchos abogados ofrecen servicios “desagregados” o de representación de alcance limitado. Esto significa que ayudan con las partes más difíciles de su caso.
- Asistir a talleres en el centro de ayuda de la corte para aprender a manejar su caso por sí mismo. Puede obtener más información en: www.lacourt.org/selfhelp/selfhelp.aspx
- Obtenga ayuda de una agencia de servicios legales u otra organización sin fines de lucro. www.lacourt.org/selfhelp/divorceorseparation/SH_DS001.aspx



¿Tiene miedo de la otra parte del caso?

Puede llevar a una persona de apoyo a la corte, pero esa persona no puede hablar en la audiencia. También puede pedirle a la corte que dicte órdenes para protegerlo. Si no tiene un abogado y necesita ayuda para llenar sus formularios, haga una búsqueda aquí para encontrar un juzgado donde se ofrecen estos servicios: www.lacourt.org/selfhelp/abuseandharassment/SH_AH001.aspx